

RE: INFORME INICIAL - SOCIEDAD ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LIMITADA EN LIQUIDACION JUDICIAL

webmaster@supersociedades.gov.co <webmaster@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

Mié 6/05/2020 1:06 AM

Para: 'Consultora Juridica Internacional S.A.' <conjuridicos2@hotmail.com>

Buenos días Señor Usuario

De acuerdo a su solicitud, le informo que a esta se le asigno el numero de radicado 2020-01-160722



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Gestion Documental

Superintendencia de Sociedades

Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá 111321, Colombia

Tel. (571) 2201000

AVISO LEGAL: Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.

De: Consultora Juridica Internacional S.A. <conjuridicos2@hotmail.com>

Enviado el: lunes, 4 de mayo de 2020 8:35 PM

Para: webmaster@supersociedades.gov.co

CC: constanza vargas. <conjuridicos1@hotmail.com>; Consultora Juridica Internacional S.A. <conjuridicos2@hotmail.com>

Asunto: INFORME INICIAL - SOCIEDAD ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LIMITADA EN LIQUIDACION JUDICIAL

Buenas tardes,

Adjunto documentos para radicar INFORME INICIAL de la sociedad **ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LIMITADA EN LIQUIDACION JUDICIAL**, el cual constan de 89 folios.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION
JUDICIAL
NIT. 800.231.373

Santiago de Cali, 04 mayo de 2020

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - INTENDENCIA REGIONAL CALI.

Atte. Dr. Carlos Andrés Arcila Salazar.

Cali.

ASUNTO: INFORME INICIAL

**REFERENCIA: ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LIMITADA EN
LIQUIDACION JUDICIAL – NIT. 800.231.373**

EXPEDIENTE: 73745

Cordial saludo:

GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ, en mi calidad de liquidadora de la sociedad de la referencia, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.2.11.12.2 del Decreto 991 de 2018, por medio del presente escrito, me permito presentar el **INFORME INICIAL** de la sociedad **ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LIMITADA EN LIQUIDACION JUDICIAL**, en los términos que seguidamente informare, y dando cumplimiento a cada una de las actividades a cumplir:

**1. INSCRIPCIÓN DE LA APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN
JUDICIAL EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BUGA DEL DOMICILIO DEL DEUDOR.**

Se procedió a la inscripción de la providencia que ordena el inicio del proceso de liquidación judicial, bajo el número 72 del libro XIX del registro mercantil el día 21 de enero de 2020, así mismo, se procedió a la inscripción de providencia que ordena la coordinación de los procesos de liquidación judicial de las sociedades **ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL**, **GONZALEZ SANCHEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL Y RADIO**.

GUADALAJARA EN LIQUIDACION JUDICIAL, bajo el número 74 del libro XIX del registro mercantil el 21 de enero de 2020.

Observación: Se anexa certificado de Cámara de Comercio de la sociedad.

2. DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO HABILITADO PARA RECIBIR Y ENVIAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE INSOLVENCIA Y LA DIRECCIÓN DE LA PÁGINA WEB EN LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA DICHA INFORMACIÓN. ARTICULO 2.2.2.11.9.3

Se cuenta con dos (2) correos electrónicos destinados para las liquidaciones judiciales y una página web en la cual se encuentran publicadas las providencias expedidas a la fecha por la Superintendencia y relacionadas con la sociedad.

Correos Electrónicos habilitados:

- a. Conjuridicos1@hotmail.com
- b. Cvargas@abogadosvyv.com

Página web habilitada: www.abogadosvyv.com

3. ENVÍO DE LOS OFICIOS DE MEDIDAS CAUTELARES Y EL REPORTE DE SU INSCRIPCIÓN CUANDO SEA DEL CASO.

Se procedió a registrar la inscripción de las medidas cautelares de embargo ordenada en el auto de apertura del proceso de liquidación Judicial, en los diferentes bienes de la sociedad objeto de registro así:

- Oficina: De Registro de Instrumentos Públicos de Buga.
Inmueble: Con matrícula inmobiliaria número: 373-35073.
Inscripción: 11 de febrero de 2020 bajo el radicado 2020-1080.
- Oficina: De Registro de Instrumentos Públicos de Buga.
Inmueble: Con la matrícula inmobiliaria número 373-35064.
Inscripción: 11 de febrero de 2020 bajo el radicado 2020-1080.

- Oficina: de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.
- Inmueble: Con matrícula inmobiliaria número 373-35070.
- Inscripción: 11 de febrero de 2020 bajo el radicado 2020-1080

Observación: Se anexa certificado de tradición de cada uno de los inmuebles.

4. FIJACIÓN DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB DEL DEUDOR Y EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO DE LA SEDE, SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS DEL DEUDOR, EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL, EL NOMBRE DEL LIQUIDADOR, EL LUGAR DONDE LOS ACREEDORES PODRÁN PRESENTAR SUS CRÉDITOS, ASÍ COMO LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO Y LA PÁGINA WEB PREVISTAS EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ARTICULO.

Se procedió a fijar el aviso en la calle 22 N # 3N – 15 en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, el día 24 de enero de 2020 y se desfija el día 06 de febrero de 2020. De igual forma se hizo en el domicilio social de la sociedad registrada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad

Observación: Se anexa fotografías del aviso publicado.

5. EL RETIRO DE LOS OFICIOS DE MEDIDAS CAUTELARES Y SU ENVÍO AL DESPACHO U OFICINA A LOS CUALES VAN DIRIGIDOS, ASÍ COMO EL REPORTE DE SU INSCRIPCIÓN O DE LA CONVERSIÓN DE LOS TÍTULOS JUDICIALES, CUANDO SEA EL CASO.

5.1.) MEDIDAS DE EMBARGO EN CUENTAS APERTURADAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS.

BANCO DE BOGOTÁ: En respuesta a nuestro requerimiento, el día 05 de febrero de 2020, se recibió respuesta del Banco de Bogotá, suministrando la siguiente información:

Tipo Producto: Cuenta Ahorros

Nombre Producto: Cuenta AH Tradicional

Numero Producto: *****8444

Estado: Embargada

Fecha apertura: 15/03/2002

Saldo corte 31/01/2020: \$ 12,686.20

Tipo Producto: Cuenta Corriente

Nombre Producto: Cuenta Corriente

Numero Producto: *****0040

Estado: Embargado

Fecha apertura: 10/06/1994

Saldo corte 31/01/2020: \$ 1.922.00

El día 12 de febrero de 2020, se envió comunicación al **BANCO DE BOGOTÁ**, solicitando información sobre a cargo de quien se encontraban embargadas las cuentas antes referenciadas.

Respuesta dada por la entidad financiera:

Se informa que no es posible suministrar tal información, dado que tienen como fecha de último movimiento a actividad de las mismas, día 28 de febrero de 2002, y por ende no cuentan con la conservación de esta información.

El día 04 de mayo, se obtiene la información requerida de ser un embargo ordenado por la DIAN.

a. **TITULOS JUDICIALES - BANCO AGRARIO:** El día 19 de febrero del 2020, se solicitó información acerca de los títulos judiciales existentes a favor de la sociedad ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LIMITADA EN LIQUIDACION JUDICIAL.

Sin respuesta alguna.

El día 04 de marzo de 2020, me desplace a las instalaciones físicas del Banco Agrario, ubicada en Carrera 14 # 6-32 de Guadalajara de Buga, y se me informo que no existen títulos judiciales a favor de la sociedad.

Observación: Se anexa comunicaciones cruzadas entre el Banco de Bogotá y la suscrita, y comunicación enviada al Banco Agrario.

Considerando el auto con consecutivo 620-000649 del 22 de abril del 2020, en virtud del cual se ordena al Banco de Bogotá levantar la medidas cautelares existentes en las cuentas de la concursada, se procederá a retirar el oficio y radicar en la institución financiera.

5.2.) MEDIDAS DE EMBARGOS DECRETADAS POR OTRAS OFICINAS.

- Oficina: **Juzgado 3 civil del Circuito de Buga.**
Inmueble: Con la matrícula inmobiliaria número 373-35064.
Anotación: 007 del certificado de tradición.
Oficio 501 del 03-06-2003.
Dte: María Bolivia González.
- Oficina: **Coactiva – Secretaria de Hacienda Municipal.**
Inmueble: Con la matrícula inmobiliaria número 373-35064.
Anotación: 011 del certificado de tradición.
Resolución: 1704-3531 del 08-11-2007 Secretaria de Hacienda de
Guadalajara de Buga.
- Oficina: **Juzgado Segundo del Circuito de Familia de Buga.**
Inmueble: Con la matrícula inmobiliaria número 373-35070.
Anotación: 004 del certificado de tradición.
Oficio: 440 del 28 de Junio del 2002.
- Oficina: **Juzgado 3 civil del Circuito de Buga.**
Inmueble Con la matrícula inmobiliaria número 373-35064.
Anotación: 005 del certificado de tradición.
Oficio 501 del 03-06-2003.
Dte: María Bolivia González.
- Oficina: **Coactiva – Secretaria de Hacienda Municipal.**
Inmueble: Con la matrícula inmobiliaria número 373-35064.
Anotación: 008 del certificado de tradición.
Resolución: 1704-3530 del 08-11-2007 Secretaria de Hacienda de
Guadalajara de Buga.

- Oficina: **Juzgado 3 civil del Circuito de Buga.**

Inmueble Con la matrícula inmobiliaria número 373-35073.

Anotación: 005 del certificado de tradición.

Oficio 501 del 03-06-2003.

Dte: María Bolivia González.

- Oficina: **Coactiva – Secretaria de Hacienda Municipal.**

Inmueble: Con la matrícula inmobiliaria número 373-35073.

Anotación: 008 del certificado de tradición.

Resolución: 1704-3532 del 08-11-2007 Secretaria de Hacienda de
Guadalajara de Buga.

Observación: En relacion a las medidas de embargo decretadas por los juzgados, se solicitó su levantamiento ante los despachos, quedando en trámite los desembargos una vez se apertura los Juzgados por cuenta del COVID-19.

6. LA REMISIÓN DE COPIA DE LA PROVIDENCIA DE INICIO AL MINISTERIO DEL TRABAJO, A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y A LA SUPERINTENDENCIA QUE EJERZA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL DEUDOR.

Se dio cumplimiento a cada una de ellas así:

- a. DIAN: 22 de enero de 2020.
- b. MINISTERIO DE TRABAJO: 23 de enero de 2020.

Observación: Se anexan los respectivos oficios de envío con su correspondiente acuse de recibido.

7. UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS Y GRADUADOS EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN O DE LOS CRÉDITOS CALIFICADOS Y GRADUADOS EN EL CONCORDATO, SI FUERE EL CASO, DESDE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN HASTA LA DE INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL, CON INDICACIÓN DE SU

MONTO, DISCRIMINADO EN CAPITAL E INTERESES, LA CLASE Y GRADO EN LA QUE FUERON GRADUADOS, SU FUENTE Y LOS DATOS DEL ACREEDOR.

PRIMERA CLASE FISCALES - ENTIDADES PUBLICAS - CREDITOS DE LA LIQUIDACION

IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NATURALEZA DEL CREDITO	CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA RECONOCIDA CAPITAL	INTERESES - SANCIONES
891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA DE BUGA	IMPUESTO PREDIAL ID#01-02-0085-0010-000-03	9.314.886	3.428.288	5.886.598
891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA DE BUGA	IMPUESTO PREDIAL ID#01-01-0200-0017-000-02	23.810.114	8.982.048	14.828.066
891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA DE BUGA	IMPUESTO PREDIAL ID#01-01-0204-0012-000-03	13.860.005	5.271.083	8.588.922
TOTAL CREDITOS FISCALES - ENTIDADES PUBLICAS			\$ 46.985.005	\$ 17.681.419	\$ 29.303.586

QUINTA CLASE - DEMAS ACREEDORES - CREDITOS DE LA LIQUIDACION

IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NATURALEZA DEL CREDITO	CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA RECONOCIDA	INTERESES - SANCIONES
899.999.086-2	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CONTRIBUCCION AÑO 2017	1.221.595	737.717	483.878
899.999.086-2	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CONTRIBUCCION AÑO 2018	1.099.582	781.242	318.340
TOTAL DEMAS ACREEDORES			\$ 2.321.177	\$ 1.518.959	\$ 802.218

TOTAL CREDITOS DE LA LIQUIDACION	49.306.182	19.200.378	30.105.804
---	-------------------	-------------------	-------------------

8. UNA RELACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESENTADOS DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 NUMERAL 5 DE LA LEY 1116 DE 2006, CON INDICACIÓN DE SU MONTO, DISCRIMINADO EN CAPITAL E INTERESES, LA CLASE Y GRADO EN LA QUE SE SOLICITÓ QUE FUERAN RECONOCIDOS, SU FUENTE Y LOS DATOS DEL ACREEDOR QUE PRESENTÓ LA RECLAMACIÓN.

La relación de los créditos presentados dentro del término antes expresados, se relaciona a través de los siguientes cuadros:

CREDITO	IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	APODERADO	NATURALEZA DEL CREDITO	CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA RECONOCIDA CAPITAL	INTERESES - SANCIONES
PRIMERA CLASE - FISCAL	891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA DE BUGA	LUZ MARY RICO	IMPUESTO PREDIAL ID#01-02-0085-0010-000-03	9.314.886	3.428.288	5.886.598
	891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA DE BUGA	LUZ MARY RICO	IMPUESTO PREDIAL ID#01-01-0200-0017-000-02	23.810.114	8.982.048	14.828.066
	891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA DE BUGA	LUZ MARY RICO	IMPUESTO PREDIAL ID#01-01-0204-0012-000-03	13.860.005	5.271.083	8.588.922
QUINTA CLASE - QUINCENARIOS	899.999.086-2	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	MARIA MERCEDES OLIVABUITRAGO	CONTRIBUCCION AÑO 2017	1.221.595	737.717	483.878
	899.999.086-2	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	MARIA MERCEDES OLIVABUITRAGO	CONTRIBUCCION AÑO 2018	1.099.582	781.242	318.340
TOTAL CREDITOS LIQUIDACION					\$ 49.306.182	\$ 19.200.378	\$ 30.105.804

**9. PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS,
ACTUALIZADO CON LOS QUE FUERON PRESENTADOS DENTRO DEL
TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 NUMERAL 5 DE LA LEY 1116 DE
2006, CON INDICACIÓN DE LOS CRÉDITOS ALIMENTARIOS.**

**ZORAIDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL
NIT. 800.231.373-5
PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CREDITOS**

ACRENCIAS PROCESO DE LIQUIDACIÓN

**PRIMERA CLASE
FISCALES**

IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NATURALEZA DEL CREDITO	CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA RECONOCIDA	VINCULO
891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA GUADALAJARA DE BUGA	DE IMPUESTO PREDIAL ID#01-02-0085-0010-000-03	9.314.886	3.428.288	NINGUNO
891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA GUADALAJARA DE BUGA	DE IMPUESTO PREDIAL ID#01-01-0200-0017-000-02	23.810.114	8.982.048	NINGUNO
891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA GUADALAJARA DE BUGA	DE IMPUESTO PREDIAL ID#01-01-0204-0012-000-03	13.860.005	5.271.083	NINGUNO
TOTAL PRIMERA CLASE - FISCALES			46.985.005	17.681.419	

SEGUNDA CLASE

No hay creditos en esta clase

TERCERA CLASE

No hay creditos en esta clase

CUARTA CLASE

No hay creditos en esta clase

QUINTA CLASE

DEMÁS ACREEDORES

IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NATURALEZA DEL CREDITO	CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA RECONOCIDA	VINCULO
899.999.086-2	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CONTRIBUCION AÑO 2017	1.221.595	737.717	NINGUNO
899.999.086-2	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CONTRIBUCION AÑO 2018	1.099.582	781.242	NINGUNO
TOTAL QUINTA CLASE - QUIROGRAFARIOS			2.321.177	1.518.959	

TOTAL ACRENCIAS DE LA LIQUIDACION 49.306.182 19.200.378

CREDITOS POSTERGADOS - LIQUIDACION

IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NATURALEZA DEL CREDITO	INTERESES POSTERGADOS
891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA GUADALAJARA DE BUGA	INTERESES PREDIAL ID#01-02-0085-0010	5.886.598
891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA GUADALAJARA DE BUGA	INTERESES PREDIAL ID#01-01-0200-0017-000-02	14.828.066
891.380.033-5	SECRETARIA DE HACIENDA GUADALAJARA DE BUGA	INTERESES PREDIAL ID#01-01-0204-0012-000-03	8.588.922
899.999.086-2	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	INTERESES CONTRIBUCION 2017	483.878
899.999.086-2	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	INTERESES CONTRIBUCION 2018	318.340
TOTAL CREDITOS POSTERGADOS LIQUIDACION			\$ 30.105.804

INVENTARIO DE BIENES VALORADO

1. BIENES INMUEBLES

Matricula Inmobiliaria No. 373-35064	106.903.500
Matricula Inmobiliaria No. 373-35070	170.023.500
Matricula Inmobiliaria No. 373-35073	290.134.500

TOTAL INVENTARIO DE ACTIVOS	\$ 567.061.500
------------------------------------	-----------------------

ACRENCIAS CON VOCACIÓN DE PAGO

PRIMERA CLASE- FISCALES - LIQUIDACIÓN	17.681.419
QUINTA CLASE- QUIROGRAFARIOS - LIQUIDACIÓN	1.518.959
POSTERGADOS - INTERESES - LIQUIDACION	30.105.804

TOTAL ACRENCIAS CON VOCACIÓN DE PAGO	\$ 49.306.182
---	----------------------



GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ
C.C. No. 36.274.816
Liquidadora

ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION JUDICIAL



JOHN ALEXANDER ACEVEDO MORENO
C.C. No. 1.130.680.128
Contador Publico
TP. 196133-T

Se Adjunta el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de voto.

10. PROYECTO DE INVENTARIOS Y AVALÚOS SOBRE LOS BIENES DEL DEUDOR, CON INDICACIÓN DE LOS BIENES QUE POR LEY SON INEMBARGABLES Y DE AQUELLOS QUE CUENTAN CON GRAVÁMENES HIPOTECARIOS O GARANTÍAS MOBILIARIAS.

Teniendo en cuenta que el país se encuentra en Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020 hasta el 31 de mayo del presente año, por causa del Covid-19, no fue posible dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 9 artículo 48 ley 1116 del 2006 (artículo 2.2.2.13.1.1 y 1.3 del Decreto 991 del 2028), a pesar de haberse hecho las invitaciones a cotizar los avalúos a varios avaluadores inscritos en la Superintendencia de Sociedades y habiéndose recibido respuesta para hacer el trabajo, por la medida de aislamiento temporal de permanecer en las casas todos, y que los inmuebles objeto de la valoración se encuentran cerrados.

Por tal razón, y apoyados en el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso, (Ley 1564 del 2012) y con el ánimo de dar dinamismo a las etapas subsiguientes del proceso concursal, se procedió a hacer uso de tal instrumento legal y la metodología ahí señalada para hacer la valoración de los inmuebles:

Metodología:

Avaluó catastral de cada uno de los inmuebles incrementarlos cada uno de ellos en un 50%.

Conforme lo antes expresados tenemos como avalúo comercial de los inmuebles, los siguientes:

BIEN INMUEBLE	DIRECCION	VALOR CATRASTAL	AVALUO +50% V/R
Matricula inmobiliaria No. 373-35064	CALLE 7 # 5-01/05	71.269.000	106.903.500
Matricula inmobiliaria No. 373-35073	CALLE 9 # 9-10/16/20	193.423.000	290.134.500
Matricula inmobiliaria No. 373-35070	CALLE 8 # 12/04/08/14	113.349.000	170.023.500
TOTAL VALOR BIENES INMUEBLES		378.041.000	567.061.500

Se anexa como documentos que sustentan la valoración arrojada de los inmuebles de propiedad de la sociedad los siguientes documentos probatorios:

- Tres (3) certificados de los avalúos catastrales correspondientes a los inmuebles de propiedad de la sociedad.

Se anexa de igual forma las Invitaciones hechas a evaluadores inscritos como auxiliares de la Superintendencia de Sociedades y sus respuestas a la invitación hecha.

Conforme a lo antes expresado, el Inventario Valorado de la sociedad es el siguiente:

ZORAIDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA EN LIQUIDACION JUDICIAL
NIT. 800.231.373-5
INVENTARIO DE BIENES VALORADO

1. BIENES INMUEBLES

INMUEBLE	Dirección de Ubicación	Ciudad o Municipio	Número de Matricula o Registro	Escritura No.	Fecha Escritura	Notaría	Propiedad	Limitación de Tenencia	El Activo se encuentra liquidado	Valor Actual	Total del bien
Predio Urbano/ LOTE - EDIFICACION	CALLE 7 No. 5-6105	BUGA	373-35064	1503	10-06-1994	ZDA de BUGA	100%	Propiedad 100%. AMOTACION No 811 Fecha: 06-12-2017 Radicación: 2017-00208 Dec. RESOLUCION 1794-2021 del 06-11-2017 SECRETARIA DE HACIENDA en QUADALAJARA DE BUGA ESPECIFICACION (EMBARCO POR JURISDICCION COACTIVA, A FAVOR DE SECRETARIA DE HACIENDA)	SI	\$ 106.903.500	
Predio Urbano/ LOTE - EDIFICACION	CALLE 8 No. 12/04/08/14	Cali	373-35070	1503	10-06-1994	ZDA de BUGA	100%	Propiedad 100%. AMOTACION No 808 Fecha: 06-12-2017 Radicación: 2017-00208 Dec. RESOLUCION 1794-2021 del 06-11-2017 SECRETARIA DE HACIENDA en QUADALAJARA DE BUGA ESPECIFICACION (EMBARCO POR JURISDICCION COACTIVA, A FAVOR DE SECRETARIA DE HACIENDA) AMOTACION No 808 Fecha: 20-02-2021 Dec. OFICIO 448 del 28-06-2002 JUZG. 2 DE CIVIL DE BUGA ESPECIFICACION MEDIDAS CAUTELARES (EMBARCO PROCESO DE RUEDAS) INTERDICTO (SE ENCUENTRA EN TRAMITE EL LEVANTAMIENTO DE ESTA MEDIDA) AMOTACION No 808 Fecha: 06-12-2017 Radicación: 2017-00208 Dec. RESOLUCION 1794-2021 del 06-11-2017 SECRETARIA DE HACIENDA en QUADALAJARA DE BUGA ESPECIFICACION (EMBARCO POR JURISDICCION COACTIVA, A FAVOR DE SECRETARIA DE HACIENDA)	SI	\$ 170.023.500	
Predio Urbano/ LOTE - EDIFICACION	CALLE 9 No. 9 10/16/20	Cali	373-35073	1503	10-06-1994	ZDA de BUGA	100%	Propiedad 100%. AMOTACION No 808 Fecha: 06-12-2017 Radicación: 2017-00208 Dec. RESOLUCION 1794-2021 del 06-11-2017 SECRETARIA DE HACIENDA en QUADALAJARA DE BUGA ESPECIFICACION (EMBARCO POR JURISDICCION COACTIVA, A FAVOR DE SECRETARIA DE HACIENDA)	SI	\$ 290.134.500	
TOTAL BIENES INMUEBLES										\$ 567.061.500	

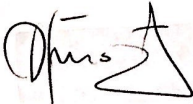
NOTA: La valoración de bienes inmuebles se realiza de acuerdo al Artículo 2.2.2.13.1.4, del Decreto 951 de 12 de junio de 2018, basando el valor de los inmuebles correspondiente al avalúo catastral incrementando en un cincuenta por ciento (50%).

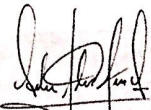
ZORAIDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA EN LIQUIDACION JUDICIAL
CC. 94.511.73
INVENTARIO DE BIENES VALORADO

1. BIENES INMUEBLES

Matricula Inmobiliaria No. 373-35064	106.903.500
Matricula Inmobiliaria No. 373-35070	170.023.500
Matricula Inmobiliaria No. 373-35073	290.134.500

TOTAL INVENTARIO DE ACTIVOS	\$ 567.061.500
------------------------------------	-----------------------


GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ
CC. 36.274.816
Liquidadora


JOHN ALEXANDER ACEVEDO MORENO
C.C. No. 130.680.128
Contador Publico
TP. 196133-T

11. UN INFORME SOBRE LOS CONTRATOS DE TRABAJO TERMINADOS POR EL INICIO DE LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y EL VALOR DE SU LIQUIDACIÓN.

No se han encontrado trabajadores vinculados laboralmente con la sociedad.

12. UN INFORME DEL VALOR DEL CÁLCULO ACTUARIAL, SI EL DEUDOR TIENE PENSIONADOS A SU CARGO O TRABAJADORES CON DERECHO A ELLO.

No aplica.

13. UN INFORME SOBRE EL LEVANTAMIENTO DEL FUERO SINDICAL, SI EL DEUDOR CUENTA CON TRABAJADORES SINDICALIZADOS.

No aplica.

14. UN REPORTE SOBRE EL ESTADO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN Y EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS QUE SE HAYAN INCORPORADO A ÉSTE, CON INDICACIÓN DE AQUELLAS PENDIENTES DE PRÁCTICA O RELEVO.

MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL: De la información disponible del expediente obrante en la Superintendencia – Intendencia Regional de Cali, dentro de la etapa de Liquidación Judicial, se observan las siguientes:

AUTORIDAD QUE LA ORDENA	CLASE DE MEDIDA CAUTELAR	PROVIDENCIA
Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Cali.	Embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos de propiedad de la sociedad.	Auto número 620-002105 del 28 de noviembre de 2020, cláusula DECIMO QUINTA.

**ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION
JUDICIAL
NIT. 800.231.373**

AUTORIDAD QUE LA ORDENA	CLASE DE MEDIDA CAUTELAR	PROVIDENCIA
Juzgado 3 Civil del Circuito Buga	Inscripción de demanda en los folios de matrículas Inmobiliarias Números: 373-35064 (Anotación 007) 373-35073 (Anotación 005) 373-35070 (Anotación 005).	Oficio 501 de 03-06-2003
Alcaldía Municipal de Buga Guadalajara de Buga Secretaría de Hacienda Fiscalización.	Embargo por Jurisdicción Coactiva. inscripción de demanda en los folios de matrículas Inmobiliarias Números: 373-35064 (Anotación 011) 373-35073 (Anotación 008) 373-35070 (Anotación 008).	Resolución Nro. 1704-3530, 3531 y 3532 del 08 de Noviembre del 2017
Juzgado 2 de Familia de Buga.	Folio Numero: 373-35070 (anotación No. 004)	Oficio 440 del 28 de junio del 2002.

OBSERVACIÓN: Las medidas cautelares ordenadas por los juzgados 3 civil del circuito de Buga y 2 del Circuito de Familia de ese mismo Distrito Judicial, fueron solicitados los desembargos, sin embargo, como consecuencia del COVID-19, no se alcanzaron a ordenar su levantamiento.

Tan pronto se normalice el servicio Judicial, estaremos atentos a retirar los mismos.

15. UNA ESTIMACIÓN RAZONADA Y DISCRIMINADA DE LOS GASTOS DE LA LIQUIDACIÓN.

Se hace una estimación de los posibles gastos a incurrirse dentro del proceso de liquidación en trámite así:

ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LTDA EN LIQUIDACION
JUDICIAL
NIT. 800.231.373

CONCEPTO	PERIODO			VALOR \$	TERMINO	TOTAL
GASTO	Anual	Mensual	Ocasional			
IMPUESTO PREDIAL ID#01-02-0065-0010-000-03 - Año 2020	X			\$ 347.236	Anual	\$ 347.236
IMPUESTO PREDIAL ID#01-01-0200-0017-000-02 - Año 2020	X			\$ 967.116	Anual	\$ 967.116
IMPUESTO PREDIAL ID#01-01-0204-0012-000-03 - Año 2020	X			\$ 552.260	Anual	\$ 552.260
IMPUESTO DE RENTA 2015 Sancion por extemporanea	X			\$ 3.389.000	Anual	\$ 3.389.000
IMPUESTO DE RENTA 2016 Sancion por extemporanea	X			\$ 3.389.000	Anual	\$ 3.389.000
IMPUESTO DE RENTA 2017 Sancion por extemporanea	X			\$ 3.389.000	Anual	\$ 3.389.000
IMPUESTO DE RENTA 2018 Sancion por extemporanea	X			\$ 3.389.000	Anual	\$ 3.389.000
HONORARIOS CONTADOR		X		\$ 300.000	10 meses.	\$ 3.000.000
PORTES Y MENSAJERIA		X		\$ 15.000	10 meses.	\$ 150.000
TRAMITES-CAMARA DE COMERCIO		X		\$ 6.100	10 Certificados de Cámara.	\$ 61.000
FOTOCOPIAS			X	\$ 25.000	4 veces.	\$ 100.000
GASTOS DESPLAZAMIENTO BUGA CALI-BUGA		X		\$ 185.600	Peajes: \$35.600	\$ 1.856.000
					Almuerzo: \$50.000	
					Gasolina: \$100.000	
					Diez (10) meses	
CONTRIBUCION SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES AÑO 2019.	X			\$ 877.803	Anual	\$ 877.803
ASISTENTE DE COBRO ARRENDAMIENTOS		X		\$ 150.000	(10) meses	\$ 1.500.000
CERTIFICADOS DE TRADICION TRES (3) INMUEBLES			X	\$ 105.000	5 certificados de tradición por cada inmueble, cada uno por valor de \$21.000.	\$ 315.000
RECONSTRUCCION CONTABILIDAD Y DECLARACION DE RENTA			X	\$ 1.500.000	Una (1) sola vez	\$ 1.500.000
CONSERVACION DE DOCUMENTOS - DIGITALIZACION			X	\$ 1.000.000	Una (1) sola vez	\$ 1.000.000
COSTOS FINANCIEROS		X		\$ 15.000	Cuota de manejo y comisiones bancarias	\$ 150.000
TOTAL=====						\$ 25.932.415

NOTA: Se encuentra en proceso de cotización la conservación del archivo de la sociedad, lo cual se deberá provisionar este valor. Al igual que los eventuales gastos de transferencia de los bienes a los posibles compradores de los mismos.

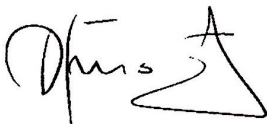
**16. RELACIÓN DE PARTES, REPRESENTANTES Y APODERADOS, CON
INDICACIÓN DE CESIONARIOS Y CAUSAHABIENTES, EN CASO DE
EXISTIR.**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO	DIRECCION
SECRETARIA DE HACIENDA DE GUADALAJARA DE BUGA	Julián Adolfo Rojas Monsalve	Luz Mary Rico	Carrera 13 No. 6-50 Guadalajara de Buga notificaciones@buga.gov.co TEL. 2377000 EXT.1652
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Juan Pablo Liévano Vegalara	Maria Mercedes Oliva Buitrado	Intendencia Regional Cali -CALLE 10 # 4-40 Piso 2 Edificio Bolsa de Occidente - CALI

Artículo 2.2.2.11.12.3 Decreto 991 de 2018. Anexos del Informe Inicial:

Se anexa PDF, con cada uno de los documentos soportes relacionados
anteriormente, en un total de 74 folios.

Atentamente,



GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ.
Liquidadora.